

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 14 de enero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2012-00102_00

AUTO N.

EJECUTIVO SINGULAR DE ROSA ELVIRA OLMOS vs HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN DE J. GIL.

Obre en autos la contestación de la Curadora Ad Litem de los herederos indeterminados del señor GIL.

Téngase en cuenta que, de acuerdo al informa secretarial, falta por notificar una de las demandadas; por tanto, requiérase a la parte actora para que acredite las diligencias de notificación, incluso conforme el Decreto 806 de 2020.

DE igual forma requiérase a la parte actora para que informe sobre la materialización o no de la medida cautelar de secuestro ordenada por auto del 29 de agosto de 2012.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4fbf50024e6ab2f588e1e9a56c1a4dbc78b56e3ea1e9758dbbd72afceedcba0

Documento generado en 14/01/2021 03:13:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>